

#### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

#### RESOLUCIÓN LCALDÍA

Castilla 04 de octubre de 2019

VISTO:

El Informe Nº 229-2019-GSPL-SGSGAPB/MDC. emitido por el Subgerente de Salud, Ģestión Ambiental y Protección de la Biodiversidad, y;

ONSIDERANDO:

MoBo GERENCA DE ASESÓRÍA JURIDICA.  $\rho_{\mathrm{IUA}}$ 

TORO DISTAN

Sub Gerencia de

SALUT GOTTON PROTEIRING LA

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Lestablece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y anales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan spn autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales Salel gobierno local el territorio, la población y la organización; precisando que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Subgerente de Salud, Gestión Ambiental y Protección de la Biodiversidad, alcanza a la Gerencia de Servicios Públicos Locales la relación de las instituciones, empresas agroindustriales y el personal que participó en la Campaña Médica Integral de Salud, realizada en el Medio Piura, caserío Chapairá "Piura te quiero Sana", resaltando el apoyo de las diferentes instituciones quienes se sumaron participar en las diferentes actividades, culminado exitosamente;

Que, es facultad de la institución edilicia reconocer la trayectoria profesional y de apoyo de los distinguidos ciudadanos que con su participación se proyectan a la comunidad a través de apoyo social a la población;

En uso de las atribuciones conferides en la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Expresar el saludo y agradecimiento de la Municipalidad Distrital de Castilla – Piura, por su valiosa participación en la Campaña Médica Integral de Salud, realizada en l Medio Piura, caserío Chapairá "Piura te quiero Sana", a los siguientes profesionales:

SR: FILOS. JUVER DUVERLY CALLE FLORES.

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO - MDC.

LUIS ENRIQUE JOHN ROJAS ASTETE.

SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES - MDC

SRA: DRA. ANGÉLICA FLORES FLORES.

IPRESS 14 CESAMICA.



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 563-2019-MDC.A. Castilla 04 de octubre de 2019



Genençia de

ASESÓRIA JURIDICA SRA: DRA. JESSICA VILELA MONTENEGRO.

IPRESS IS MARÍA GORETTI.

SR: DR. WILDER JAIME YOPLA QUISPE

IPRESS 13 EL INDIO.

SRA: SUSANA MAZA DOMINGUEZ

COORDINADORA MONTALVO.

AV. MARISCAL CÁCERES MZ M LOTE 04 - CASTILLA.

DR. CESAR REYES PEÑA

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

SR. TOMAS VALERA LAZO.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE SALUD.

SRA. NORMA ALICIA RAMÍREZ DIOSES.

OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

SRA. MARISOL FLORES LA CHIRA.

DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 14120.

SR: JUAN CARLOS ORBEGOSO.

GERENTE DE FUNDO - PEDREGAL.

SR: JOSÉ LUIS SEGOVIA.

AGRO PIURA S.A.C

SR: JUAN CARLOS ZURITA GUERRERO.

DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL - PAS

SE: DR. VÍCTOR VALIENTE LEÓN.

GERENTE E.S.I-1 CHAPAIRA.

CENTRO POBLADO CHAPAIRA. -

SR: JONGE CABALLERO HOYOS.

GERENTE DE RECURSOS HUMANOS.

ECOSAC AGRÍCOLA S.A.C.

SR. JUAN CEVALLOS LÓPEZ.

JEFE DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMUNICACIONES.

SRTA: MYRIAM RAMÍREZ CUNYA

JEFA DE RECURSOS HUMANOS.

EL PEDREGAL.

SRTA: CINTHIA SÁNCHEZ ESCOBAR.

JEFE DE RECURSOS HUMANOS.

PRO AGRO.

7.











## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

№ 563-2019-MDC.A. Castilla 04 de octubre de 2019



gérencia de Asesoria Jurídica SRA: ROSARIO ARAMBULO DE HILBCK.

PRESIDENTA DEL CLUB DE DAMAS PIURA.

SR: JESUS MARTIN LOZADA CHERO.

PSICÓLOGO COMUNITARIO DEL CEM - PIURA.

SR: DR. MARTIN TÁVARA CÓRDOBA.

DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - PIURA

SR: GERMAN MANUEL LÓPEZ GONZALES

DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

SRA. NORMA ALICIA RAMÍREZ DIOSES

OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Registrese, comuniquese, cúmplase y archivese.



Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

